Asunción, 4 de julio de 2.014.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogado DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa Nº 13/2014 "Adquisición de productos e insumos de artes gráficas" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 267.390, con expediente Nº 316.333.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A.; ARTES GRAFICAS VISUAL; GOLCIL S.A. y M&M INDUSTRIA GRAFICA.

Análisis de las ofertas:

1. **INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE., los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo B (Datos del Oferente);
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Constancia de Pago Actualizado de Patente Municipal;
   - Ratios financieros correspondientes los años 2.011, 2.012 y 2.013;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contrato ejecutado correspondiente al año 2.011 (1 contrato);
   - Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en el año 2.011, y
   - Curriculum de la Empresa.

2. **ARTES GRAFICAS VISUAL:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE., los siguientes documentos:
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Balance General y Estados de Resultados correspondiente al año 2.011;
   - Ratios financieros correspondientes los años 2.011, 2.012 y 2.013;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011 y 2.013 (1 contrato por cada año), y
   - Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en el año 2.011.

3. **GOLCIE S.A.:**

La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:

- Formulario Anexo B (Datos del Oferente);
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
- Constancia de Pago Actualizado de Patente Municipal;
- Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los años 2.012 y 2.013;
- Ratios financieros correspondientes los años 2.011, 2.012 y 2.013;
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Certificado de Interdicción Judicial;
- Certificado de Quiebras;
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011 y 2.012 (1 contrato por cada año);
- Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2.011 y 2.012, y
- Curriculum de la Empresa.

4. **M&M INDUSTRIA GRAFICA:**

La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:

- Formulario Anexo B (Datos del Oferente);
- Formulario Anexo C (Falta Plan de Entregas);
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
- Ratios financieros correspondientes los años 2.011, 2.012 y 2.013;
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Certificado de Quiebras;
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (1 contrato por cada año), y
- Certificado de Antecedentes Penales.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con los puntos 31 y 33 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 28 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES MI DICTAMEN

ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO